



**Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo**
UDELAR

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

30.

(Exp. N° 031130-502407-21) (Dist. N° 2816/21) - VISTO: 1) que para la acreditación de la carrera de Arquitectura en el Sistema Arcusur se solicita se presente el Curriculum Vitae (CV) de cada docente de la carrera, según documento "Criterios de calidad para la acreditación arcu-sur", Sección Documentación y fuentes de información;

2) que el Consejo de FADU aprobó en las Bases Generales que para ocupar cargos docentes en FADU, entre las Condiciones de presentación a los llamados, se utilice como Modelo de Presentación del Currículum Vitae el capitulado del CV para la presentación al régimen de Dedicación Total de la Udelar.

CONSIDERANDO: 1) que al interpretar el CV utilizado para la presentación al régimen de Dedicación Total de la Udelar, existen muchos aspectos que no se adecúan a la realidad del cuerpo docente de FADU;

2) que se entiende de interés institucional contar con los CVs de los docentes de nuestra Facultad disponibles, actualizados y adecuados a nuestra formación profesional y académica;

3) que en acreditaciones anteriores los docentes de la carrera de Arquitectura han presentado sus CVs en formatos muy diversos;

4) la necesidad de generar una plataforma que permita ingresar de forma ágil y amable los CVs para los llamados de nuestra Facultad;

RESUELVE:

1° Aprobar el modelo de CV que se adjunta elaborado en coordinación con la Comisión de Bases y a partir del formato de Dedicación Total de la Udelar.

2° Aprobar el formato digital elaborado en conjunto con el Servicio de Soporte Informático y el Servicio de Comunicación y Publicaciones de FADU, disponible para ser completado online en la web de FADU, en el link <https://cv.fadu.edu.uy/>

3° Aprobar que el CV digital será de visualización pública salvo los datos reservados.

4° Aprobar que el CV a utilizar en todos los llamados de FADU sea exclusivamente el que el postulante descargue de la web de FADU y que la vigencia de este requisito sea

a partir de marzo de 2022.

5° Difundir esta propuesta de CV a todos los docentes de FADU, procurando que completen su CV en la plataforma antes de marzo de 2022, de manera de que sean estos los que se utilicen para la Acreditación de la carrera de Arquitectura.

6° Solicitar al Departamento de Personal notifique a todos los docentes de FADU de esta resolución.

10 votos - unanimidad de presentes.

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

Se deja constancia que la resolución precedente se comunica por correo electrónico a Magalí González - Coordinadora del proceso de Acreditación de la carrera de Arquitectura. Comisión de Bases y Sección Concursos. Pase al Departamento de Personal.